

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190101001P01791

Factura No.: 001-200-000080977

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LACGRICOLA -AGROINDUSTRIAL- CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: AVILA LAZO FABIAN ARTURO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy dos de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIA PRIMERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía LACGRICOLA -AGROINDUSTRIAL- CIA.LTDA., el/la señor(a) AVILA LAZO FABIAN ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AVILA LASSO PAUL RENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AVILA LAZO DOLORES LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AVILA LAZO JUAN FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AVILA LAZO FABIAN ARTURO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
AVILA LASSO PAUL RENE	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
AVILA LAZO DOLORES LUCIA	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
AVILA LAZO JUAN FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LACGRICOLA -AGROINDUSTRIAL- CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE OVEJA Y

CABRA.ELABORACIÓN DE LECHE FRESCA LÍQUIDA, CREMA DE LECHE LIQUIDA, BEBIDAS A BASE DE LECHE, YOGURT, INCLUSO CASEÍNA O LACTOSA, PASTEURIZADA, ESTERILIZADA, HOMOGENEIZADA Y/O TRATADA A ALTAS TEMPERATURAS. ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS: MANJAR DE LECHE.CULTIVO DE MAÍZ.CULTIVO DE QUINUA. OTROS CULTIVOS DE CEREALES N.C.P.: SORGO, CEBADA, CENTENO, AVENA, MIJO, ETCÉTERA.CULTIVO DE FRÉJOL.CULTIVO DE ARVEJA.OTROS CULTIVOS DE LEGUMBRES: HABAS, GARBANZOS, VAINITAS, CHOCHO (ALTRAMUCES), ETCÉTERA.CULTIVO DE BRÓCOLI, COL Y COLIFLOR.CULTIVO DE ALCACHOFA Y ESPÁRRAGO.OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE HOJA O DE TALLO, ESPINACA, LECHUGA, BERROS, APIO, PEREJIL, ACELGA, ETCÉTERA.CULTIVO DE TOMATES (EXCEPTO TOMATE DE ÁRBOL), PEPINILLOS Y SIMILARES. OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE FRUTO, ZAPALLO, SAMBO, ZUQUINI, BERENJENAS, ETCÉTERA.CULTIVO DE CEBOLLAS PAITEÑAS, CEBOLLAS PERLA, CEBOLLAS EN RAMA (PUERROS), AJOS.OTROS CULTIVOS DE HORTALIZAS DE RAÍCES BULBOSAS O TUBEROSAS: PAPANABO, ETCÉTERA.CULTIVO DE PAPA.OTROS CULTIVOS DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS, CAMOTE (BATATA), MELLOCO, OCA, MASHUA, ZANAHORIA BLANCA, PAPA CHINA, ETCÉTERA.CULTIVO DE HONGOS (CHAMPIÑONES) Y TRUFAS.CULTIVO DE SEMILLAS VEGETALES EXCEPTO SEMILLAS DE REMOLACHA.CULTIVO DE REMOLACHA AZUCARERA.CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.CULTIVO DE PLANTAS FORRAJERAS: NABOS FORRAJEROS, REMOLACHA FORRAJERA, RAÍCES FORRAJERAS, TRÉBOL, ALFALFA, ESPARCETA, MAÍZ FORRAJERO, KIKUYO, RAYGRÁS Y OTRAS PLANTAS FORRAJERAS. OTROS CULTIVOS DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS: TÉ, MATE,

ETCÉTERA. CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES, Y PLANTAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, PARA LA PREPARACIÓN DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS O PROPÓSITOS SIMILARES: ORTIGA, MENTA, BELLADONA, HIERBA LUISA, MANZANILLA, ORÉGANO, UÑA DE GATO, ETCÉTERA. EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES. CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA. CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CAMÉLIDOS: ALPACA, LLAMA, VICUÑA, ETCÉTERA INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE PELO Y EXCREMENTO CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OVEJAS Y CABRAS. PRODUCCIÓN DE SEMEN Y EMBRIONES DE OVEJAS Y CABRAS PRODUCCIÓN DE SEMEN Y EMBRIONES BOVINOS. VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. OPERACIÓN DE CANALES DE RIEGO. MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS. EXTRACCIÓN DE ARCILLAS, ARCILLAS REFRACTARIAS Y CAOLÍN. SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL. OTROS CULTIVOS DE FRUTOS DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS: PITAHAYA, TUNA, ALGARROBA, TAXOS, ETCÉTERA. CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCIÓN DE

PELO Y EXCREMENTO.FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DE GRANJA (AVES, GANADO VACUNO, PORCINO, ETCÉTERA), ANIMALES ACUÁTICOS, INCLUIDOS ALIMENTOS CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SIN MEZCLAR (ELABORADOS A PARTIR DE UN ÚNICO PRODUCTO) Y LOS OBTENIDOS DEL TRATAMIENTO DE DESPERDICIOS DE MATADEROS.CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTRO TIPO DE GANADO BOVINO: BÚFALOS.CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE: CODORNICES, PATOS, GANSOS, PAVOS Y GALLINAS DE GUINEA.EXPLOTAÇÃO DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS).PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE AVES DE CORRAL.CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CONEJOS Y CUYES.EXPLOTAÇÃO DE CRIADEROS DE GUSANOS (LOMBRICULTURA), MOLUSCOS TERRESTRES, CARACOLES, ETCÉTERA.APICULTURA Y PRODUCCIÓN DE CERA Y MIEL DE ABEJA.ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS PARA USOS AGRÍCOLAS: PLANTACIÓN O SIEMBRA DE CULTIVOS Y COSECHA, PODA DE ÁRBOLES FRUTALES Y VIÑAS, TRANSPLANTE DE ARROZ Y ENTRESACADO DE REMOLACHA.ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA REPRODUCCIÓN, CRECIMIENTO Y RENDIMIENTO DE LOS ANIMALES RELACIONADAS CON LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, SERVICIOS DE SEMENTALES.ELABORACIÓN DE MANTEQUILLA, QUESO, CUAJADA Y SUERO.INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS.VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS,

LEGUMBRES Y HORTALIZAS. VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS). VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA. VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL. VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AVILA LAZO FABIAN ARTURO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
AVILA LASSO PAUL RENE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
AVILA LAZO DOLORES LUCIA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
AVILA LAZO JUAN FELIPE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AVILA LAZO FABIAN ARTURO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AVILA LASSO PAUL

RENE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

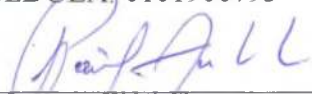
ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



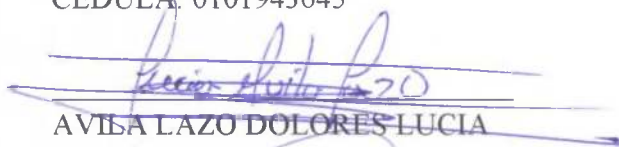
AVILA LAZO FABIAN ARTURO

CEDULA: 0101900793



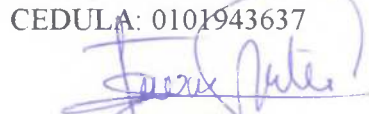
AVILA LASSO PAUL RENE

CEDULA: 0101943645



AVILA LAZO DOLORES LUCIA

CEDULA: 0101943637



AVILA LAZO JUAN FELIPE

CEDULA: 0101943652

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

Identificacion: 0101844645





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101900793

Nombres del ciudadano: AVILA LAZO FABIAN ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AVILA LAZO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAZO BRAVO DOLORES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 190-212-08767



190-212-08767

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101943645

Nombres del ciudadano: AVILA LASSO PAUL RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERPA CLAVIJO MAGALI ELISABETH

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: AVILA LAZO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAZO BRAVO DOLORES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 195-212-08741



195-212-08741

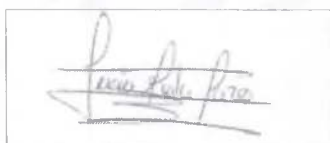
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101943637

Nombres del ciudadano: AVILA LAZO DOLORES LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR VITERI CICERON HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: AVILA LAZO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAZO BRAVO DOLORES BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-212-08985



198-212-08985

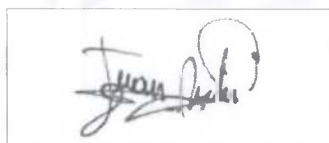
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101943652

Nombres del ciudadano: AVILA LAZO JUAN FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AVILA LAZO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAZO BRAVO DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-212-08805



198-212-08805

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **010190079-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**AVILA LAZO
FABIAN ARTURO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO **1963-12-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO** V4343IX442

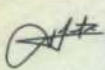
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA LAZO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO BRAVO DOLORES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-07-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13







DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO



000190135

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0004 M JUNTA No. 0004 - 297 CERTIFICADO No. 0101900793 CÉDULA No.

AVILA LAZO FABIAN ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **SAN SEBASTIAN**

ZONA:



0101900793

13-07-2012

DIRECCIÓN

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AVILA LASSO
PAUL RENE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1966-09-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MAGALI ELISABETH
SERPA CLAVIJO**

Nº **010194364-5**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

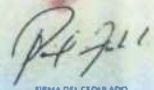
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA LAZO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO BRAVO DOLORES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2018-11-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-30

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



E434302222

000760443

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0004 M JUNTA No 0004 - 295 CERTIFICADO No 0101943645 CEDULA No

AVILA LASSO PAUL RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **AZUAY**

CANTON **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

PARROQUIA **SAN SEBASTIAN**

ZONA

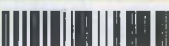


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVILA LAZO DOLORES LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALQS
FECHA DE NACIMIENTO **1968-12-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CICERON HUMBERTO
SALAZAR VITERI

Nº **010194363-7**









INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4343V3422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA LAZO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAZO BRAVO DOLORES BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-09


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





000738595

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0004 F JUNTA No. 0004 - 331 CERTIFICADO No. 0101943637 CEDULA No.

AVILA LAZO DOLORES LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **AZUAY**
CANTÓN **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PARROQUIA **SAN SEBASTIAN**
ZONA





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010194365-2

APellidos y Nombres:
AVILA LAZO JUAN FELIPE

Lugar de Nacimiento:
AZUAY

Cuencas:
EL VECINO

Fecha de Nacimiento: **1970-08-12**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

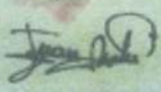
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. CIVIL**

APellidos y Nombres del Padre:
AVILA LAZO ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre:
LAZO BRAVO DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición:
CUENCA
2012-10-11

Fecha de Expiración:
2022-10-11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA N. 0004 - 298 CERTIFICADO N. 0101943652 CÉDULA N.

APellidos y Nombres:
AVILA LAZO JUAN FELIPE

Provincia: **AZUAY**

Canton: **CUENCA**

Circunscripción: **2**

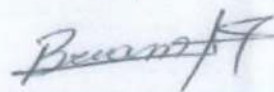
Parroquia: **SAN SEBASTIAN**

Zona:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

Edgar F. Cevallos
Gualpa



